



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 638 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

VISTO:

El Memorandum N° 2262-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3338032., Reg. Exp. N° 2401544., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 424-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3335970., Reg. Exp. N° 2401544 y el Informe N° 2470-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3331532., Reg. Exp. N° 2401544., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 638 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de garantizar los diversos compromisos asumidos y de esa manera cumplir con los objetivos Institucionales según el Plan Operativo Institucional (POI - 2024), por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA - (001627).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
 (Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp det	ANULACION	CREDITO
000799	REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL								88,000	
9001	ACCIONES CENTRALES								88,000	
3.999999	SIN PRODUCTO								88,000	
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								88,000	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								88,000	
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								88,000	
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								88,000	
2.3	BIENES Y SERVICIOS								88,000	
001627	GOB.REG.HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA									88,000
9001	ACCIONES CENTRALES									88,000
3.999999	SIN PRODUCTO									88,000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA									88,000
20	SALUD									88,000
006	GESTION									88,000
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO									88,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS									88,000
TOTAL									88,000	88,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Tec. César Yoshimura Quispe
 Técnico en P.F. I

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 637 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

VISTO:

El Memorandum N° 2287-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3342776., Reg. Exp. N° 2417020., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 432-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3340828., Reg. Exp. N° 2417020 y el Informe N° 2499-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3335716., Reg. Exp. N° 2417020., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 637 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de efectuar el pago de haberes del personal CAS INDETERMINADO Y TRANSITORIO de las específicas de gasto de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803),** y de la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (00100), HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803),** y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000),** de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la **Habilitaciones o Anulaciones** dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
 (Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	150,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	150,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	150,000	
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150,000	
20 SALUD	150,000	
044 SALUD INDIVIDUAL	150,000	
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150,000	
2.1.1.13.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	150,000	
		150,000
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD		150,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		150,000
3.999999 SIN PRODUCTO		150,000
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		150,000
20 SALUD		150,000
044 SALUD INDIVIDUAL		150,000
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		150,000
2.1.1.13.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO		150,000
TOTAL	150,000	150,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Serenazgo de Gestión Presupuestaria y Tributación
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENTE DE SERVICIOS PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION
 Tec Cont. Paulina Huamani Quispe
 Técnico en Pto. I

ANEXO 02
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
 (Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
 FTE.FTO : 01. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
000803 REGION HUANCANELICA-SALUD	150,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	150,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	150,000	
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150,000	
20 SALUD	150,000	
044 SALUD INDIVIDUAL	150,000	
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150,000	
2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	150,000	
		150,000
001000 GOB. REG. HUANCANELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCANELICA		150,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		150,000
3.999999 SIN PRODUCTO		150,000
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		150,000
20 SALUD		150,000
044 SALUD INDIVIDUAL		150,000
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		150,000
2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		150,000
		150,000
TOTAL	150,000	150,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 CPC: Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTARIA
 Huancavelica
 Tec Cont. Yuliana Hernandez Quispe
 Técnico en Pto.1

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 636 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

VISTO:

El Memorándum N° 2263-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3338036., Reg. Exp. N° 2414589., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 423-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3335963., Reg. Exp. N° 2414589 y el Informe N° 2471-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3331541., Reg. Exp. N° 2414589., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 636 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios como resultado del Saldo Presupuestal de la Actividad. **“PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE CALLQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL		5,979
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,979
3.999999 SIN PRODUCTO		5,979
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		5,979
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		5,979
006 GESTION		5,979
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		5,979
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,979
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	5,979	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,979	
3.999999 SIN PRODUCTO	5,979	
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5,979	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5,979	
006 GESTION	5,979	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	5,979	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,979	
TOTAL	5,979	5,979

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE